

12-4-78

Res. que aprueba el contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en posesión de la señora Myrna Ronelo una porción de terreno y el edificio en la Urbanización "Los Jardines"



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 16323

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

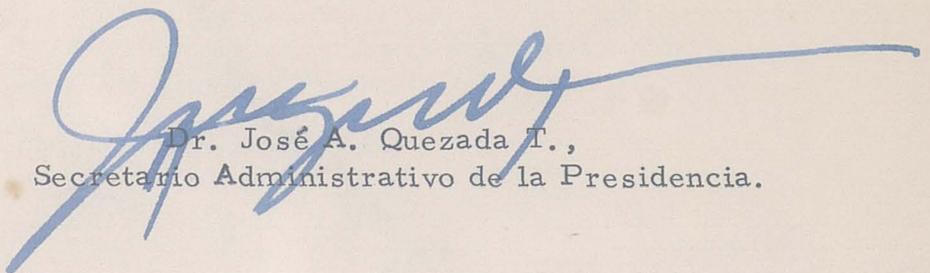
14 JUN. 1978

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Distinguido Señor:

En relación con su comunicación No. 93, de fecha 6 de abril de 1978, pláceme cortésmente informarle, que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la Señora Myrna Ravelo, en fecha 8 de noviembre de 1974, por la suma de RD\$21,500.00, ha sido promulgada en fecha 12 de abril del presente año y registrada con el No. 770.

Muy atentamente,



Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
jm/ec.



Núm: 16323

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

14 JUN. 1978

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Distinguido Señor:

En relación con su comunicación No. 93, de fecha 6 de abril de 1978, pláceme cortésmente informarle, que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la Señora Myrna Ravelo, en fecha 8 de noviembre de 1974, por la suma de RD\$21,500.00, ha sido promulgada en fecha 12 de abril del presente año y registrada con el No. 770.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
jm/ec.

Núm: 16323

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

14 JUN. 1978

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Distinguido Señor:

En relación con su comunicación No. 93, de fecha 6 de abril de 1978, pláceme cortésmente informarle, que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la Señora Myrna Ravelo, en fecha 8 de noviembre de 1974, por la suma de RD\$21,500.00, ha sido promulgada en fecha 12 de abril del presente año y registrada con el No. 770.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
jm/ec.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
6 de abril de 1978.-

00093

Señor  
Dr. Joaquín Balaguer,  
Honorable Presidente de la,  
República.  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas y para los fines constitucionales, pláceme remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la <sup>señora</sup> Myrna Ravelo, el Apartamiento marcado con el No.1, del edificio No.2, Tipo X-3, construido de blocks y concreto, ubicado en una porción de terreno con área de 1,376.42 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.17-Prov-Pte., del D.C. No.4 del Distrito Nacional, de la Urbanización "Los Jardines", de esta ciudad, valorado por la suma total de RD\$21,500.00.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le saluda muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.-





# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de fecha 8 de noviembre de 1974, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrón. Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor de la señora Myrna Ravelo, el Apartamiento marcado con el No.1, del edificio No.2, Tipo X-3, construido de blocks y concreto, ubicado en una porción de terreno con área de 1,376.42 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.17-Prov.-Pte., del D.C. No.4 del Distrito Nacional, de la Urbanización "Los Jardines", de esta ciudad, valorado por la suma total de \$21,500.00.

## R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el Contrato de fecha 8 de noviembre de 1974, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrón. Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor de la señora Myrna Ravelo, el Apartamiento marcado con el No.1, del edificio No.2, Tipo X-3, construido de blocks y concreto, ubicado en una porción de terreno con área de 1,376.42 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.17-Prov.-Pte., del D.C. No.4 del Distrito Nacional, de la Urbanización "Los Jardines", de esta ciudad, valorado por la suma total de \$21,500.00; que copiada a la letra dice así:

### ENTRE

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.6904, serie 34, con sello hábil, quién actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 3 de Octubre de 1974, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, la señora MYRNA RAVELO, dominicana, mayor de edad, soltera domiciliada y residente en esta ciudad, decoradora, portadora de la cédula de identificación personal No.97262, serie 1ra., sello hábil para el presente año, se ha convenido y pactado el siguiente:

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

[Faint, illegible text from the reverse side of the page]

12

LEGISLATURA Ord. DE 19

REGISTRADA AL No. 797

en el folio 1 del libro letra J

No. 1 de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

Y consta de cinco

hojas escritas, en máquinas a razón de dos  
espacios interlineales.

Santo Domingo, de Abril 19 78

Diego de Cevallos

Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

Res. que aprueba el Contrato de venta suscrito  
ASUNTO: entre el Estado Dominicano y la señora Myrna Ravelo, en fecha 8 de noviembre de 1974, por la suma total de \$21,500.00. PAG. 2

## C O N T R A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por Órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSPIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora MYRNA RAVELO, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación:

"El apartamento marcado con el No.1, del edificio No.2, Tipo X-3, construido de blocks y concreto, ubicado en una porción de terreno con área de 1,376.42 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.17-Prov-Pte., del D.C. No.4, del Distrito Nacional, de la Urbanización "Los Jardines", de esta ciudad, con los siguientes linderos y medidas: Al Norte, estacionamiento y calle Marginal Norte, por donde mide 14.09, 7.02, 15.81 y 11.30 ML; Al Este, Featonal, por donde mide 37.72; Al Sur, resto de la Parcela No.17-Prov-Pte., por donde mide 44.47 ML; y al Oeste, resto de la misma Parcela".

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de \$21,500.00 (VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS ORO), la cual ha sido pagada en la siguiente forma: \$4,500.00 -- (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ORO), pagados como inicial mediante recibo de R.I. No. 0440248, de fecha 4 de noviembre de 1974, y el resto en mensualidades consecutivas de \$75.00 (SETENTICINCO PESOS ORO), hasta la total cancelación de la deuda;

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato en virtud del Certificado de Título No.69-1611, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional;

CUARTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de \$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art.55 Inciso 10 de la Constitución de la República.

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se resiten al derecho común.

CONGRESO NACIONAL

ABUJATO

1<sup>ra</sup> LEGISLATURA ord. DE 19

REGISTRADA AL No. 797

en el folio — del libro letra L

No. — de asientos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos votados por el Senado

Y consta de cuatro

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo, 6 de abril 19 78

Benigno S. de los Angeles

Jefe de las Oficinas del Senado



## CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Res. que aprueba el Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Myrna Ravelo, en fecha 8 de noviembre de 1974, por la suma total de RD\$21,500.00. PAG 3

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 8 días del mes de noviembre de 1974, mil novecientos setenta y cuatro.

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael H. Rivas,  
Administrador General de Bienes Nacionales,

Myrna Ravelo,  
Compradora.

YO DRA. ALTAGRACIA RAMIREZ DUVAL, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS Y MYRNA RAVELO, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 8 días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cuatro (1974).

S.R.I. No.057776

RD\$3.00- 8/11/74

Dra. Altagracia Ramírez Duval,  
Abogado-Notario Público.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de Diciembre del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 115 de la Restauración.

(FDOS:)

Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente.

José Eligio Bautista Ramos,  
Secretario.-

Ana Saline Tillán,  
Secretaria.-

CONGRESO NACIONAL

... en los casos de...

... el presente...

... de la...

...

...



*Santos*  
Jefe de las Oficinas del Senado

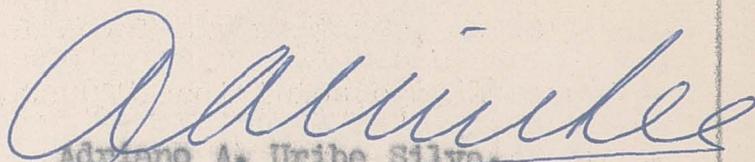
Santo Domingo, 6 de abril 1978

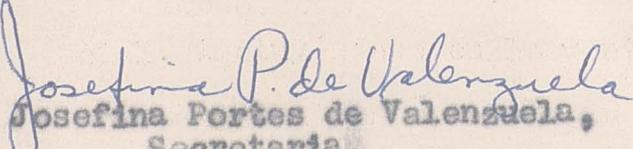
1<sup>er</sup> LEGISLATURA Ord. DE 1978  
REGISTRADA AL No. 797  
en el folio — del libro letra *L*  
No. — de asientos de Leyes, Resoluciones  
Y Decretos votados por el Senado  
Y consta de *cuatro*  
hojas escritas en máquinas a razón de dos  
espacios interlineales.

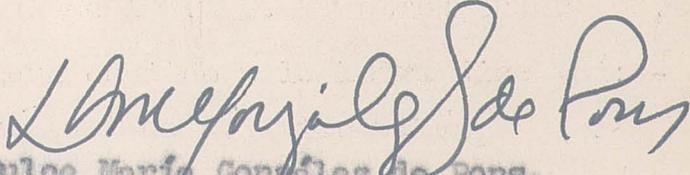
## CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. que aprueba el Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Myrna Ravelo, en fecha 8 de noviembre de 1974, por la suma de RD\$24,500.00 PAG 4

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de Abril del año mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independencia y 115 de la Restauración.-

  
Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.

  
Josefina Portes de Valenzuela,  
Secretaria.

  
Dulce María González de Pons,  
Secretaria.

COMGRESO NACIONAL

SECRETARÍA

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



1<sup>er</sup> LEGISLATURA Ord. DE 15  
REGISTRADA AL No. 797  
en el folio \_\_\_\_\_ del libro letra L  
No. \_\_\_\_\_ de decretos de Leyes, Resoluciones  
y decretos votados por el Senado  
Y consta de cinco  
hojas escritas en máquinas e razón de \_\_\_\_\_  
espacios interlineales  
Santo Domingo, 6 de abril de 1978  
[Signature]  
Jefe de las Oficinas del Sena

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
6 de abril de 1978.-

00100

Señor  
Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de  
Diputados.  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.00544, de fecha 29 de diciembre de 1977 y de la Resolución Aprobatoria del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Myrna Ravelo, por medio del cual el primero traspasa a la segunda, el apartamento marcado con el No.1, del edificio No.2, Tipo X-3, construido de blocks y concreto, ubicado en una porción de terreno con área de 1,376.42 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.17-Prov-Pte., del D.C. No.4 del Distrito Nacional, de la Urbanización "Los Jardines", de esta ciudad, valorado por la suma total de RD\$21,500.00.

Pláceme informarle que el Senado en Sesión de esta misma fecha, aprobó la Resolución Aprobatoria del referido-- Contrato y la remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

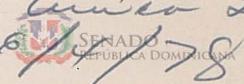
Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.-





*aprobado en única Sesión*  
*Resión día 24/12/78*



REPUBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

29 de Diciembre de 1977.

00544

Doctor  
Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

*Uribe Silva*

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a Usted la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Myrna Ravelo, el Apartamiento marcado con el No.1, del edificio No. 2, Tipo X-3, construido de blocks y concreto, ubicado en una porción de terreno con área de 1,376.42 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.17-Prov.-Pte., del D.C. No.4 del Distrito Nacional, de la Urbanización "Los Jardines", de esta ciudad, valorado por la suma total de RD\$21,500.00.-

Muy atentamente le saluda,

*[Firma]*  
Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF/resl.-

*mercedite*

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
29 de Diciembre de 1977.

00544

Doctor  
Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a Usted la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspassa a título de venta en favor de la señora Myrna Ravelo, el Apartamiento marcado con el No.1, del edificio No. 2, Tipo X-3, construido de blocks y concreto, ubicado en una porción de terreno con área de 1,376.42 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.17-Prov.-Pte., del D.U. No.4 del Distrito Nacional, de la Urbanización "Los Jardines", de esta ciudad, valorado por la suma total de RD\$21,500.00.-

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF/resl.-



# CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de fecha 8 de noviembre de 1974, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrón. Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor de la señora Myrna Ravelo, el Apartamiento marcado con el No. 1, del edificio No.2, Tipo X-3, construido de blocks y concreto, ubicado en una porción de terreno con área de 1,376.42 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.17-Prov.-Pte., del D. C. No.4 del Distrito Nacional, de la Urbanización "Los Jardines", de esta ciudad, valorado por la suma total de RD\$21,500.00.-

## R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el Contrato de fecha 8 de noviembre de 1974, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrón. Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor de la señora Myrna Ravelo, el Apartamiento marcado con el No.1, del edificio No.2, Tipo X-3, construido de blocks y concreto, ubicado en una porción de terreno con área de 1,376.42 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.17-Prov.-Pte., del D. C. No.4 del Distrito Nacional, de la Urbanización "Los Jardines", de esta ciudad, valorado por la suma total de RD\$21,500.00; que copiada a la letra dice así:

ENTRE"

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.6904, serie 34, con sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 3 de Octubre de 1974, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documen

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA DEL

Jul 19 77

REGISTRADA con el Número

2203

en el folio 50 del Libro Letra F de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de \_\_\_\_\_

hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.

Sr. Domingo de Guzmán R. D. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

1977

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL

Res. que Aprueba el Contrato de venta suscrito entre el  
ASUNTO: Estado Dominicano y la señora Myrna Ravelo, en fecha PAG. 2.-  
8 de Noviembre de 1974, por la suma total de RD\$21,500.00.-

to, de una parte; y de la otra parte, la señora MYRNA RAVELO, dominicana, mayor de edad, soltera, domiciliada y residente en esta ciudad, decoradora, portadora de la cédula de identificación personal No.97262, serie Ira., sello hábil para el presente año, se ha convenido y pactado el siguiente:

## C O N T R A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSPIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora MYRNA RAVELO, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación:

"El apartamento marcado con el No.1, del edificio No.2, Tipo K-3, construido de blocks y concreto, ubicado en una porción de terreno con área de 1,376.42 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.17-Prov.-Pte., del D. C. No.4, del Distrito Nacional, de la Urbanización "Los Jardines", de esta ciudad, con los siguientes linderos y medidas: Al Norte, estacionamiento y calle Marginal Norte, por donde mide 14.09, 7.02, 15.81 y 11.30 ML; Al Este, Peatonal, por donde mide 37.72; Al Sur, resto de la Parcela No.17-Prov.-Pte., por donde mide 44.47 ML; y al Oeste, resto de la misma Parcela".

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$21,500.00 (VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS ORO), la cual ha sido pagada en la siguiente forma: RD\$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ORO), pagados como inicial mediante recibo de R. I. No.-0440248, de fecha 4 de noviembre de 1974, y el resto en mensualidades consecutivas de RD\$75.00 (SETENTICINCO PESOS ORO), hasta la total cancelación de la deuda;

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato en virtud del Certificado de Título No.69-1611, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional;

CUARTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art. 55 Inciso 10 de la Constitución de la República.



94  
LEGISLATURA DE Jul 77

REGISTRADA con el Número 2903  
en el folio 52 del Libro Letra E de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de 3

hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. de 29  
Agosto 19 77

Encargado de la Oficina de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. que Aprueba el Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Myrna Ravelo, en fecha 8 de No- PAG. 3.-  
 viembre de 1974, por la suma total de RD\$21,500.00.-

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 8 días del mes de noviembre de 1974, mil novecientos setenta y cuatro.

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael H. Rivas,  
 Administrador General de Bienes Nacionales,

Myrna Ravelo,  
 Compradora.

YO DRA. ALTAGRACIA RAMIREZ DUVAL, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE que por ante mí comparecieron los señores AGRÓN. RAFAEL H. RIVAS Y MYRNA RAVELO, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 8 días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cuatro (1974).

S. R. I. No. 057776  
 RD\$3,00 - 8/11/74.-

Dr. Altagracia Ramírez Duval,  
 Abogado-Notario Público."

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de Diciembre del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 115 de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández,  
 Presidente.-

José Eligio Bautista Ramos,  
 Secretario.-

Ana Salime Tillan,  
 Secretaria.-

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

[Faint, illegible text from the reverse side of the page]



LEGISLATURA DEL 19 2013

REGISTRADA con el Número 57 del Libro Letra E de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 3 de

hojas escritas a máquina a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. de 29 de 19

Enfermerado de la Oficina de la Cámara de Diputados